



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 004 2007 00463 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	FRIGORIFICO DE LOS ALPES LTDA
Asunto	REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	854V

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 10605001817, 10605001816, 106055001815, 10605001814 y 10605001813 no guarda relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

